

SANTIAGO, 29 ABR. 2020

RESOLUCION N° 0560

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales y Dirección de Transferencia Tecnológica de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, mediante Memorandum N°49 y Correo Electrónico de fechas 27 de marzo y 27 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

1°. Que con fecha 02 de abril de 2020, se suscribió el Convenio Marco entre la FUNDACIÓN ALICURA e INGENIERÍA PORTALES LTDA. y la Universidad Tecnológica Metropolitana. Siendo requerida por la académica Suzanne Segeur del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

2°. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el Convenio mediante el acto administrativo, por tanto.

RESUELVO:

RPL

I. Apruébase el Convenio Marco suscrito entre la **FUNDACIÓN ALICURA e INGENIERÍA PORTALES LTDA.** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 02 de abril de 2020.

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.

pbr

DISTRIBUCION

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Secretaría General (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)
Dirección de Transferencia y Tecnológica (con Anexo 1)
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial (con Anexo 1)
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (con Anexo 1)
Dirección de Transferencia Tecnológica (con Anexo 1)

PCT/apbb

MEMORANDUM N°49/2020

A : Sr. Pablo Cañón Thomas
Director Jurídico



DE : Tito Flores Cáceres
Director Asuntos Nacionales e Internacionales

REF. : Convenio Marco Fundación Alicura.

SANTIAGO, 27 de marzo del 2020

Sr. Director Jurídico:

Remito para su revisión y V°B°, un ejemplar de
Convenio Marco entre la Fundación Alicura y la UTEM.

La tramitación de este acuerdo fue requerida por la
Académica del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Sra. Suzanne Segeur.

Se adjunta Personería Jurídica del Representante
Legal.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Tito Flores Cáceres

Director

DIRECCIÓN ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES